

Resolución del Consejo de Facultad 233 del 8 de noviembre de 2016

Por la cual se concede **Mención Especial** a un trabajo de grado en el programa
Administración en Salud con énfasis en Gestión Sanitaria y Ambiental

El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias en especial de las conferidas por los Artículos 57 y 60 del Estatuto General de la Universidad, el Acuerdo Académico 0203 del 20 de febrero de 2002 y la Resolución Académica 0481 del 27 de febrero de 1996.

Considerando:

1. Que las estudiantes **Laura Restrepo Saldarriaga** y **María Fernanda Saldarriaga Herrera**, presentaron el trabajo de grado titulado: **Actores Territoriales y su Gestión de la Salud Ambiental en el barrio Bello Oriente, Comuna 3, Medellín, 2016**, para optar al título de Administrador en Salud con énfasis en Gestión Sanitaria y Ambiental.
2. Que los evaluadores recomendaron por unanimidad, concederles **Mención Especial** sustentados, entre otros, en los siguientes juicios:
 - a) La investigación permite comprender, en un barrio vulnerable atravesado por complejos procesos de interacción social, qué elementos caracterizan la gestión de la salud ambiental que adelantan diferentes actores de orden público, privado y comunitario, evidenciando las dinámicas de articulación entre dichos actores frente al tema, e identificando elementos que los actores manifiestan para mejorar la efectividad de las acciones y experiencias de trabajo conjunto.
 - b) Este trabajo hace una apuesta metodológica en investigación cualitativa incorporando técnicas de la etnografía y la teoría fundada, asumiendo la comprensión de aspectos de la vida social a partir de la voz de los propios actores, haciendo énfasis en los significados que las personas estudiadas ponen en práctica para construir su mundo social.
 - c) El informe de estudio está estructurado de manera tal, que pueda generar un proceso educativo y que otras personas puedan tomarlo como insumo para realizar futuras investigaciones en comunidades vulnerables, ya que permite evidenciar el paso a paso del proceso investigativo, como se nota por ejemplo en que cada instrumento tiene su guía de desarrollo.
 - d) Se recalca la magnitud del trabajo, el tiempo de elaboración del mismo, la calidad del informe final y la muy positiva comunicación que tuvieron con los diferentes actores y la comunidad, donde fueron superadas las expectativas académicas para un trabajo de pregrado.
 - e) Que el Consejo de Facultad, en sesión del 3 de noviembre de 2016, Acta 24, aprueba conceder **Mención Especial**.

Resuelve:

Artículo Primero. Otorgar la **Mención Especial** al trabajo de grado: **Actores Territoriales y su Gestión de la Salud Ambiental en el barrio Bello Oriente, Comuna 3, Medellín, 2016**, de las estudiantes **Laura Restrepo Saldarriaga**, con cédula 1'017.225.610 y **María Fernanda Saldarriaga Herrera**, con cédula 1'036.647.262, del programa Administración en Salud con énfasis en Gestión Sanitaria y Ambiental.

Artículo segundo: Hacer entrega de la **Mención Especial** en ceremonia de graduación de la Facultad Nacional de Salud Pública.


Álvaro Franco Giraldo
Presidente del Consejo de Facultad


Ruth Marina Agudelo Cadavid
Secretaria del Consejo de Facultad